



Rad. 680013110004-2010-00377-00 SUCESION

Al Despacho de la señora Juez, sírvase proveer para lo pertinente. Bucaramanga,
14 de diciembre 2020

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Se requiere a los herederos ESPITIA HERNANDEZ, realizar las notificaciones por aviso ordenadas en auto que dispuso dar trámite a la refacción de partición, en la forma dispuesta en el artículo 292 del CGP informando en el formato a enviar la dirección electrónica de éste Despacho **j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Dicha notificación también podrá surtir en la forma dispuesta en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, para lo cual, previo a su diligenciamiento, deberá comunicarse la dirección electrónica de los herederos mencionados en el numeral cuarto del citado proveído. En caso de optar por esta forma de notificación, deberá enviarse copia del auto admisorio, demanda y anexos como mensaje de datos a las direcciones de correo electrónico informadas, simultáneamente con copia incorporada al correo institucional, **j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en aras de tener certeza que los documentos correspondan a los que militan en el expediente.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **136** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **15 DE DICIEMBRE DE 2020**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia